



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Exp. 46324/10

Córdoba, 21 OCT 2010

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Tecnología Médica en la que se solicita la designación de personal docente para el dictado de horas Cátedras, creadas por las R.H.C.D. 3052/06 y RR 2692/06

CONSIDERANDO

- La necesidad de reforzar la Asignatura de Química General e Inorgánica.
- Que dichas horas se cumplen fuera de su horario normal y habitual.
- Que tales horas fueron distribuidas a fin de paliar el déficit de docentes y dedicación que la escuela posee;

Por ello.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE**

Art. 1º: Designar al siguiente personal de la Escuela de Tecnología Médica para el dictado de Horas Cátedras (**Cod. 044**) y por el periodo que en cada caso se especifica:

Legajo 43753	Mercado, Lorena
	Octubre.: 3 hs. Nov.: 3 hs.- Diciembre.: 3 hs.

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.

[Handwritten signature]
 Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
 Sub-Director Técnico
 Facultad de Ciencias Médicas
 Universidad Nacional de Córdoba



[Handwritten signature]
 Decano
 Facultad de Ciencias Médicas
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°
GM.fta.**

3449